



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000379 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 09 AGO 2018

VISTO:

El Informe N°119-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC con Reg.Doc. N°379570 Reg.Exp. N°323358 de fecha 26 de Julio del 2018 y Certificado Médico N°CRIII0527969, sobre Regularización de Licencia por Enfermedad del Servidor nombrado **ALFONSO ZAPATA MELENDEZ**; y

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°119-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC con Reg.Doc. N°379570 Reg.Exp. N°323358 de fecha 26 de Julio del 2018 la Sra. LAURA SANCHEZ FERNANDEZ Jefe de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación informa sobre el estado de salud del servidor ALFONSO ZAPATA MELENDEZ quien se encuentra delicado de salud y justifica su inasistencia con Certificado Médico CRIII 0527968, por espacio de CINCO (05) días del 23 al 27 de Julio del 2018; documentos que forman parte integral de la presente resolución;

Que, al servidor **ALFONSO ZAPATA MELENDEZ**, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley 276 Ley de la Carrera Administrativa; así mismo el Artículo 47° y 54° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS – del Pliego Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°0000158-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 19 de Marzo del 2018;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva N° 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000379 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

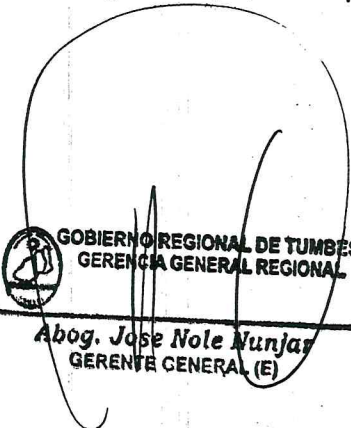
Tumbes, 09 AGO 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER en vías de regularización, Licencia por Enfermedad, a partir del 23 al 27 de Julio del 2018; por espacio de CINCO (05) días al Servidor nombrado **ALFONSO ZAPATA MELENDEZ**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Don **ALFONSO ZAPATA MELENDEZ**; Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Abog. Jose Nole Nunjar
GERENTE GENERAL (E)

